



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

0 0 0 4 4 6

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

0 9 JUL 2019

"Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 004 de 2019"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Las escuelas de música de los Municipios de Antioquia son una realidad evidenciada desde el año 1978, por medio de la Ordenanza 26, se inician procesos formativos-educativos que inicialmente se proyectaron para la práctica bandística, encontraron una asidua respuesta de la comunidad de las 9 regiones de Antioquia, convirtiéndose en un proyecto que genera desarrollo social, económico, cultural, y sobre todo, como una estrategia de sensibilizar a niños, jóvenes y adultos en el arte por medio de la enseñanza-aprendizaje de la música, construyendo comunidades empoderadas de dichos procesos musicales, los cuales con el transcurrir de la dinámica social y cultural, se pasó a diversificarse de bandas sinfónicas a prácticas en coros, cuerdas andinas o pulsadas colombianas, cuerdas frotadas, pitos y tambores, músicas urbanas y alternativas, entre otras opciones de oferta que tienen los municipios.
2. Actualmente en Antioquia encontramos de los 124 municipios (excluyendo a Medellín y sus corregimientos), mínimamente una casa de cultura con procesos musicales con práctica bandística, además de otros que con la pertinencia gubernamental territorial representada en el Municipio, Departamento y Nación, han hecho de sus escuelas de música grandes proyectos con diversificación u oferta en el campo musical, presentando una opción de modo de vida a sus comunidades y orientando esfuerzos a las prácticas sanas, de buen uso del tiempo libre, la disciplina como medio de alcanzar metas; vivencia del respeto y la participación ciudadana plural, entre otras manifestaciones de iteración social.
3. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como entidad de mayor jerarquía a nivel cultural en el Departamento, de acuerdo al Decreto 494 de 2011 "Por el cual se crea el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia", modificado por el 2120 de 2011, tiene como objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus proceso, ámbitos, expresiones y manifestaciones, desde sus facultades se encuentran para el cumplimiento de su objeto gestionar la operación de las infraestructuras artísticas del Instituto como soportes institucionales para el fomento, promoción y formación de las expresiones artísticas, y dentro sus funciones, se encuentra la de formular estrategias para garantizar el enriquecimiento y la conservación de las expresiones culturales; igualmente, liderar la ejecución de proyectos culturales y artísticos orientados a contribuir al desarrollo de los mismos, por tanto, tiene la responsabilidad de promover y apoyar las

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública No. 004 de 2019"

manifestaciones artísticas y culturales propias de la Región en procesos de formación, circulación, promoción y fomento, dotación instrumental, la cualificación de las prácticas artísticas; dando cumplimiento al objetivo estratégico de *Promover la generación de oportunidades que posibiliten la dignificación de la labor de gestores y creadores de la Cultura* que tiene como fundamento hacer realidad los principios de inclusión, equidad, brindar oportunidades, recuperación y apoyo de las diferentes expresiones artísticas de las Regiones de Antioquia en materia de infraestructura cultural y específicamente lo concerniente a dotación instrumental para Escuelas de Música de los municipios; optimizando los recursos para que las comunidades beneficiadas tengan la oportunidad de seguir empoderadas de sus proyectos culturales, gracias a la pertinencia de la Gobernación de Antioquia y al Instituto de Cultura y Patrimonio.

4. En virtud de lo anterior, desde el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande 2016-2019" El Programa 1: "Arte y Cultura para la Equidad y la Movilidad Social" del componente Cultural tiene como objetivo garantizar la oferta y el acceso de oportunidades en las diferentes disciplinas artísticas, así como el fortalecimiento de las capacidades de los actores y gestores en el territorio. Este programa se articula con el Proyecto "Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia", el cual pretende mejorar adecuadamente la infraestructura cultural de los municipios del departamento de Antioquia, logrando la optimización de los espacios físicos, los procesos, la dotación y la reparación de elementos artísticos a las instituciones de carácter cultural del Departamento.

RESUMEN INVERSIÓN – DETALLE ALCANCE			
Presupuesto destinado por la Gobernación- Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - Costo total del proyecto	Municipios Beneficiados	Impacto a nivel Departamental	Inversión promedio por municipio.
\$ 499.646.901 con IVA incluido	20	16%	\$ 24.982.345
Cantidad promedio de estudiantes beneficiados			3.500
Tiempo estimado para la realización del proyecto	5 meses	Descripción de los tiempos para el proyecto	1-Etapa Precontractual: 2 meses 2-Etapa contractual 2 mes. 3-Etapa pos contractual: 1 mes.
Total Instrumentos Banda	46	Total Instrumentos 100	
Total Instrumentos Cuerdas Pulsadas - Liras	28		
Total Instrumentos Cuerdas Frotadas	20		
Total instrumentos procesos Corales	6		

5. Los municipios beneficiados, y una vez analizada su realidad instrumental por los profesionales del Área de Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia son los siguientes:

ORDEN	MUNICIPIO	CATEGORIA MUNICIPIO
1	Caicedo	6
2	Cañasgordas	6
3	Carolina del Príncipe	6
4	Cisneros	6
5	Ciudad Bolívar	6
6	Concordia	6
7	El Santuario	6
8	Gómez Plata	6

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública No. 004 de 2019"

9	Granada	6
10	Guadalupe	6
11	Guatapé	6
12	Jardín	6
13	Olaya	6
14	Pueblorrico	6
15	San Jerónimo	6
16	San Luis	6
17	Santa Rosa de Osos	5
18	Sopetrán	6
19	Valparaíso	6
20	Zaragoza	6

6. El Proyecto de Dotación Instrumental para Escuelas de Música de los 20 municipios beneficiados corresponde a las prioridades instrumentales según la realidad de cada escuela de música, la cual se encuentra registrada en la base de datos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como evidencia documental del proyecto entregada al 31 de marzo de 2017 y necesidades renovadas en 2018-2019 según estudio previo de dotación para municipios por 500 millones como lo especifica el numeral 7.3. Criterios de selección de los 20 municipios beneficiados del proyecto y Estudio de necesidades instrumentales.
7. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de licitación pública, con el fin de adquirir los elementos requeridos para adelantar el proceso de la adquisición de los instrumentos, acorde a la realidad de cada municipio.
8. El día 20 de junio de 2019, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso Licitación Pública con fundamento en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 80 de 1993; cuyo objeto es "Adquisición de instrumentos musicales para dotar Escuelas de Música Municipales del Departamento de Antioquia, apoyando sus procesos educativos", valor del presupuesto oficial es de Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos un pesos M.L.C (\$ 499.646.901) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 363 del 18 de junio de 2019, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado, el plazo estimado para la ejecución del Contrato es hasta el 15 de noviembre de 2019, contado desde la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.
9. En el cronograma del presente proceso se estableció como plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, hasta el día 08 de julio de 2019, plazo en el que se presentaron tres observaciones al proceso 004-2019, las que fueron respondidas y publicadas el día 9 de julio de 2019, conforme a lo expresado en el cronograma del proceso.
10. Dadas las necesidades de la Entidad y teniendo de presente que es competencia de la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública Nro. 004 de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ordenanza 02120 de 2011, se profiere el presente acto administrativo, igualmente en virtud de los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública No. 004 de 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 004 de 2019, cuyo objeto es: "Adquisición de instrumentos musicales para dotar Escuelas de Música Municipales del Departamento de Antioquia, apoyando sus procesos educativos" por un valor de Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos un pesos M.L.C (\$ 499.646.901) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 363 del 18 de junio de 2019, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado, y con el plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el 15 de noviembre de 2019, contado desde la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: "Adquisición de instrumentos musicales para dotar Escuelas de Música Municipales del Departamento de Antioquia, apoyando sus procesos educativos."

Plazo: hasta el 15 de noviembre de 2019, contado desde la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la LICITACION PUBLICA mediante la modalidad de subasta inversa, contenida en el artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.1.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015, de Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos un pesos M.L.C (\$ 499.646.901) con IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 363 del 18 de junio de 2019.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso, artículo 30 Ley 80 de 1993.	20/06/2019
Aviso de convocatoria y publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos	Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Hasta el 08/07/2019 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 306 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	09/07/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Publicación del Acto que ordena la apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	09/07/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Audiencia de fijación y asignación de riesgos	12/07/2019 10:00 am Oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 17/07/2019 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 306 del

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública No. 004 de 2019"

	Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para responder observaciones al Pliego de Condiciones y Término para publicar ADENDAS	18/07/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del proceso entrega y apertura de sobres con requisitos y entrega de muestras indicadas en los pliegos y estudios previos del proceso.	Hasta el 24/07/2019 a las 10:00 a.m. Oficina 308, Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" Carrera 51 N°52
Evaluación de las propuestas	Hasta 29/07/2019
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	30/07/2019
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Desde el 31/07/2019 hasta 05/08/2019
Respuesta observaciones	06/08/2019
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta antes de la audiencia de apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa, en físico en la oficina 306 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Audiencia de apertura de sobre económico y realización del certamen de Subasta Inversa presencial. Comité Asesor de Contratación y publicación de resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta.	08/08/2019 Hora: 10:00 a.m. oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Firma del Contrato, expedición de RPC Entrega de las garantías exigidas Aprobación de garantías.	Tres (3) días calendario siguientes a la adjudicación.

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52-03 de Medellín o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión; haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyectó o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 363 del 18 de junio del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.7.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual de Licitación Pública No. 004 de 2019 el cual estará integrado por:

